



Academia de Ciencias Políticas y Sociales

CONSIDERANDO:

Que es deber de esta Academia honrar la memoria de los hombres prominentes de la República que hayan prestado servicios notables en la creación y desenvolvimientos del Derecho patrio o de las Ciencias Políticas y Sociales en general.

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Santiago Núñez Aristimuño fue un venezolano integral, orgulloso de sus orígenes, notable hombre público, correcto magistrado, autor de importante obra jurídica y abogado de merecida fama;

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Santiago Núñez Aristimuño fue electo Individuo de Número de esta Academia en sesión del día 31 de mayo de 1985, incorporado el día 29 de octubre de 1986, ocupando con dignidad el Sillón No. 11 de esta Academia hasta la fecha de su sensible fallecimiento, ocurrido en Caracas el día 21 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO:

Que el próximo día 23 del mes corriente se cumplen cien años de su nacimiento en la ciudad de Maturín, estado Monagas;

ACUERDA:

- 1o. Declarar motivo de júbilo dicha efeméride;
- 2o. Recordar la vida y obra del doctor José Santiago Núñez Aristimuño, en especial su aporte intelectual como servidor público en la defensa del Estado de Derecho en Venezuela, según el programa que fije esta Academia al respecto;
- 3o. Dedicarle el próximo número del Boletín de esta Academia, en donde se publicará este Acuerdo de Júbilo y darle difusión a través de los medios de comunicación.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

El Presidente
Humberto Romero-Muci

El Secretario,
Rafael Badell Madrid